

de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes a los grupos C y D, respectivamente (oferta pública de empleo, «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 1997).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Melida, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Miguel R. Pampín R.

**27066** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 139, de 21 de noviembre de 1997, se publican íntegramente las bases para la provisión, por el procedimiento que se indica, de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, incluida en la oferta de empleo público para el año 1997:

#### Personal laboral

Puesto: Operario de Servicios Múltiples del Cementerio Municipal. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias se fija en veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Moral de Calatrava, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Adolfo Salvador Gómez.—Ante mí, el Secretario, José Ignacio Díaz Baquerizo.

**27067** RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 274, de fecha 26 de noviembre de 1997, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, cuatro plazas de Administrativo de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Abanilla, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

**27068** RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la convocatoria para

la provisión en este Ayuntamiento de la siguiente plaza vacante de esta plantilla:

#### Funcionario de carrera

Plaza de Policía local. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Denominación: Policía, grupo D. Forma de provisión: Oposición libre. Plazas a cubrir por la presente convocatoria: Una, ampliable a dos en caso de producirse vacantes.

Las bases que regulan la provisión se publicaron íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 250, de fecha 31 de octubre de 1997, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 211, de fecha 3 de noviembre de 1997, y en el tablón de edictos de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Andrés del Rabanedo, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

## UNIVERSIDADES

**27069** RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.